

MANIACS

NORMATIVA AUTONÓMICA COMUNIDAD VALENCIANA

PLAN DE IGUALDAD TE OFRECE TODA LA INFORMACIÓN
SOBRE NORMATIVA INTERNACIONAL, EUROPEA Y
AUTONÓMICA EN NINGÚN CASO SE HA ALTERADO LA
INFORMACIÓN SOLO SE OFRECE LA MISMA PARA SU
DIFUSIÓN Y PODER AYUDAR A REDUCIR LA BRECHA
EXISTENTE ENTRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE
MUJERES Y HOMBRES.



(<https://www.observatoriodeltrabajo.org/>)

Inicio (<https://www.observatoriodeltrabajo.org/>) / Observa (<https://www.observatoriodeltrabajo.org/observa>)
/ El trabajo decente (<https://www.observatoriodeltrabajo.org/observa/el-trabajo-decente>) / Género y Trabajo Decente

Género y Trabajo Decente

La equidad de género es un elemento transversal constitutivo de la Agenda de Trabajo Decente. Esto significa, en primer lugar, que las diferencias y desigualdades en la situación de hombres y mujeres deben ser siempre consideradas cuando se analiza cada una de las dimensiones básicas de esa Agenda: los derechos y principios en el trabajo, la necesidad de crear más y mejores empleos, la extensión de la protección social y el diálogo social.

En segundo lugar, significa que esta dimensión debe ser tomada en cuenta cuando se realizan diagnósticos sobre los déficits de trabajo decente y cuando se definen las estrategias, políticas y acciones dirigidas a su superación.

En otras palabras, no es posible superar el déficit de trabajo decente sin avanzar, al mismo tiempo, en la superación de las inequidades de género en términos de derechos, oportunidades de empleo, protección social y diálogo social.

En el documento de la OIT resultado de la Conferencia Internacional del Trabajo del 2009, se alude a la doble estrategia que conjuga acciones positivas y la transversalidad de género para lograr la Igualdad entre hombres y mujeres.

Las líneas de acción propuestas por la OIT para lograr la igualdad son:

- Aplicar de forma efectiva el principio de no discriminación.
- Promover la participación de las mujeres en la elaboración de políticas de empleo.
- Fomentar la participación y ocupación de las mujeres, eliminando los obstáculos que impiden su inserción y permanencia en el mundo laboral.
- Prestar especial atención a los sectores con alto índice de participación femenina, como el de las trabajadoras del servicio doméstico y promover su organización.
- Atajar la brecha salarial. Aplicar el principio de «igual remuneración por trabajo de igual valor».
- Incorporar las demandas de igualdad en las negociaciones y los convenios colectivos.
- Promover la representación equilibrada de hombres y mujeres en las organizaciones sociales e instancias de diálogo.

El trabajo decente

¿QUÉ SIGNIFICA EL TRABAJO DECENTE?

GÉNERO Y TRABAJO DECENTE

MIGRACIONES Y TRABAJO DECENTE

MEDIOAMBIENTE Y TRABAJO DECENTE



- INICIO >
- SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN >
- OBSERVA >
- ACTÚA >
- RECURSOS >
- PUBLICACIONES Y MATERIALES FORMATIVOS >
- VÍDEOS >
- ENLACES >

Últimas noticias



Copyright © 2020 sitio web Observatorio del Trabajo en la Globalización desarrollado por xavi.selvi.red (<http://xavi.selvi.red>) con ♥

MANIACS

NORMATIVA AUTONÓMICA EN IGUALDAD DE GÉNERO

FUENTE: MINISTERIO DE IGUALDAD